

Cavillo

Quando en las Salas Capitulares de esta Villa de
Mazarron oida tray del mes de Noviembre de
mil setecientos setenta y siete; los S. D. Thomas Sardin
D. Jho. Sebano Parcos Alcalde ordinario en ella
por su Mage; D. Alonso Sardin Parados, D. Jho. Sardin,
D. Jho. Sardin Pelluer, D. Alfonso Sardin,
D. Juan Enrique Sardin, D. Juan Sebano y D.
Manuel de Laredo Regidores Perpetuos de esta Villa
Della; D. Pedro Maria Pabarguero, Sindico Perpetuo
nro nombrado por este Comun; y D. Juan M.
Suado; juntos en forma de Consejo Justicia y
Presim. Como lo tienen de uso y Costumbre para
tratar y conferir lo perteneciente al bien de
este su Comun

En este Ayuntamiento. D. Pedro Maria Pabarguero
Sindico Perpetuo de este Comun, hizo Relacion
nro en virtud de Noticia que tubo de que el Sr.
Corregidor de la Ciu. de Sarca, habia librado desp
cho al Diputado del Partido de Jhu. y demas
su Jurisdiccion; para que no permitieran al
no sea de su Jurisdiccion y se vayan a cojer esp
to en sus montes, transportarlo, ni en la cañal

